



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 16-2026

En la ciudad de Santo Domingo, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), se reunió el Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, presidente, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, **Samir Rafael Chami Isa**, **Hirayda Marcelle Fernández Guzmán** y **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembros Titulares, asistidos por **Sonne Beltré Ramírez**, Secretario General, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana; para tratar y decidir el asunto pautado en la agenda correspondiente a este día.

Una vez comprobada la asistencia de los Miembros Titulares, el Presidente del Pleno, **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto:

- 1 **Comunicación C.O. 1093-2026, de fecha 15 de mayo de 2026, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías, con la que somete al Pleno el acta número 17-2026, de fecha 20 de abril de 2026, correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la citada fecha

Decisión:

Dar un visto y aprobado al acta número 17-2026 de fecha 20 de abril de 2026, correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en la citada fecha, la cual fue sometida al Pleno mediante comunicación C.O. 1093-2026, de fecha 15 de mayo de 2026, firmada por Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Miembro Titular y Coordinadora de la Comisión de Oficialías.

- 2 **Estrategias para incentivar la asistencia de los ciudadanos(as) a los centros de cedulaación para recibir los servicios de renovación de la Cédula de Identidad (CI) y la Cédula de Identidad y Electoral (CIE)**

Decisión:

*El Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), en el uso de sus facultades constitucionales y legales, luego de deliberar junto a la Mesa Técnica de Cedulaación, sobre diversas estrategias orientadas a incentivar la asistencia de los ciudadanos (as) a los centros de cedulaación para recibir los servicios de renovación de la Cédula de Identidad (CI) y de la Cédula de Identidad y Electoral (CIE), **APRUEBA** lo siguiente:*

Primero: DISPONER la puesta en ejecución inmediata del Hito 6, relativo a la captura de datos y entrega inmediata de la cédula, sin importar el mes de nacimiento del ciudadano(a), en los centros de cedulaación a nivel nacional, dirigido a entidades públicas y privadas, con o sin fines de lucro.



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 16-2026

Conforme a las siguientes disposiciones operativas:

- INSTRUIR** a las Direcciones de Cedulación, Coordinación y Apoyo de Juntas Electorales y Gestión Humana a coordinar los trabajos necesarios para la implementación del referido proceso.
- DISPONER** que en cada municipio y el Distrito Nacional, los(as) Secretarios(as) Administrativos(as) de las Juntas Electorales contactarán a las entidades previamente aprobadas por los despachos de los Miembros Titulares del Pleno JCE, conforme a su respectiva zona de supervisión.
- ORDENAR** la recopilación de los datos requeridos del personal de cada entidad mediante el formulario correspondiente, a los fines de organización y ejecución del proceso de captura y entrega de la Cédula.
- ESTABLECER** que los horarios habilitados que podrán ser utilizados para las invitaciones correspondientes al Hito 6 serán:

Hito 6	Horario sugerido para invitaciones hito 6		
	Lunes a viernes	Sábados	Domingos y feriados
Centros de servicio estándar	2:00 p.m. - 7:00 p.m.	1:00 p.m. - 5:00 p.m.	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
Centros de alto servicio	4:00 p.m. - 9:00 p.m.	2:00 p.m. - 7:00 p.m.	1:00 p.m. - 5:00 p.m.
Centros de servicio continuo	4:00 p.m. - 11:00 p.m.	2:00 p.m. - 11:00 p.m.	2:00 p.m. - 11:00 p.m.

Aprobar dichos horarios sujeto a las necesidades operativas del proceso.

Segundo: DISPONER que, a partir del lunes veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se habilite el servicio de captura y entrega de cédulas para los ciudadanos (as) cuyo cumpleaños corresponda a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, exclusivamente en los noventa (90) municipios con hasta veinte mil (20,000) ciudadanos(as) registrados como cedulados, para obtener su nueva Cédula, siendo estos:

	Municipio	Cantidad (veinte mil o menos)
1	MELLA	3,718
2	EL PEÑON	3,910
3	JAUQUEMEYES	4,125
4	JUAN SANTIAGO	4,170
5	PEDRO SANTANA	4,484
6	LAS SALINAS	4,587
7	GUAYABAL	4,658
8	POLO	4,764



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 16-2026

9	RESTAURACION	5,185
10	CRISTOBAL	5,191
11	LOS CACAOS	5,635
12	ESTEBANIA	5,691
13	POSTRER RIO	5,841
14	FUNDACION	6,340
15	EL PINO	6,373
16	EUGENIO MARIA DE HOSTOS	6,416
17	EL LLANO	6,496
18	BANICA	6,556
19	PARTIDO	6,596
20	GUANANICO	6,901
21	LA DESCUBIERTA	6,920
22	LA CIENAGA	7,245
23	JAMAO AL NORTE	7,485
24	OVIEDO	7,630
25	LOS RIOS	7,710
26	RANCHO ARRIBA	8,011
27	RAMON SANTANA	8,015
28	HONDO VALLE	8,311
29	EL VALLE	8,449
30	SABANA LARGA	8,674
31	CAYETANO GERMOSEN	8,803
32	PEPILLO SALCEDO	8,885
33	LAS CHARCAS	9,193
34	LAS MATAS DE SANTA CRUZ	9,242
35	PARAISO	9,267
36	ENRIQUILLO	9,400
37	BOHECHIO	9,501
38	GUAYACANES	9,523
39	PERALTA	9,689
40	JIMANI	9,815
41	PUEBLO VIEJO	10,054
42	VILLA LOS ALMACIGOS	10,327
43	VILLA JARAGUA	11,000
44	GUAYMATE	11,021
45	VALLEJUELO	11,731
46	TIREO	11,828
47	DUVERGE	11,834
48	JUAN DE HERRERA	11,952
49	SABANA IGLESIA	12,262
50	LAS GUARANAS	12,645
51	ARENOSO	12,671
52	CABRAL	12,697
53	LOS HIDALGOS	12,745
54	MONCION	13,174
55	GALVAN	13,174
56	BAITOA	13,452

NAV

FO02(PRO-SG-001)01

Página 3 de 5



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 16-2026

57	CASTAÑUELAS	13,598
58	MATANZAS	13,784
59	PEDERNALES	13,869
60	CEVICOS	13,872
61	LOMA DE CABRERA	14,070
62	VILLA VASQUEZ	14,172
63	VILLA CENTRAL	14,414
	SABANA GRANDE DE	
64	PALENQUE	14,477
65	LAS YAYAS DE VIAJAMA	14,628
66	RIO SAN JUAN	14,770
67	CASTILLO	14,944
68	VILLA MONTELLANO	15,239
69	LUPERON	15,862
70	PERALVILLO	15,880
71	SAN RAFAEL DEL YUMA	16,065
72	SABANA DE LA MAR	16,195
73	LAS TERRENAS	16,248
74	QUISQUEYA	16,437
75	PIMENTEL	16,707
76	TABARA ARRIBA	16,855
77	VILLA ISABELA	17,040
78	COMENDADOR	17,236
79	ALTAMIRA	17,957
80	SABANA YEGUA	18,362
81	LOS LLANOS	18,463
82	JANICO	18,523
83	SAN VICTOR	18,618
84	LAGUNA SALADA	19,159
85	IMBERT	19,457
86	PADRE LAS CASAS	20,123
87	PIEDRA BLANCA	20,175
88	MAIMON	20,473
89	MONTECRISTI	20,710
90	EL CERCADO	20,974

Tercero: DISPONER que, en los Centros de Cedulación de servicio continuo, en horario de nueve horas de la noche (9:00 p.m.) a siete horas de la mañana (7:00 a.m.), sean recibidos ciudadanos (as) sin importar el mes de cumpleaños, conforme a un aforo especial que se establecerá para este proceso de captura y entrega de la cédula, esta disposición será efectiva a partir del lunes 25 de mayo de 2026.

Cuarto: DISPONER la eliminación total de las restricciones relativas al mes de nacimiento para todo ciudadano(a) dominicano(a) de noventa (90) años o más, en todo el territorio nacional. En consecuencia, **AUTORIZAR** la apertura incondicional para adultos mayores comprendidos en dicha edad, a los fines de su atención en los centros de cedulación.

7405



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 16-2026

Quinto: ORDENAR la notificación de la presente decisión a las áreas correspondiente a fin de que adopten las medidas necesarias para su ejecución inmediata.

Siendo las seis horas y veinticuatro minutos de la tarde (6:24 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás Miembros Titulares presentes junto con el Secretario.


Román Andrés Jáquez Liranzo
Presidente


Dolores Artagracia Fernández Sánchez
Miembro Titular


Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular


Hirayda Marcelle Fernández Guzmán
Miembro Titular


Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General